



DECRETO N° 319

TEMUCO, 27 FEB. 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.02.2020 presentada por GASTRONOMIA MAK CHILE LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27410
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS AL PASO
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 845 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente : GASTRONOMIA MAK CHILE LIMITADA
Rut : 76.964.934-4
Nombre Rep. Legal : CONTRERAS CHAVEZ JOSE ANDRES
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 27.02.2020
Otorgación N° : 85
Fecha Otorgamiento : 27.02.2020
Rol Avalúo : 49 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/mcf
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)




“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1993659